



DECRETO ALCALDIA N° 2.743 /2011

VISTO el estado de tramitación del expediente de contratación que se viene tramitando por procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, con base en un solo criterio de adjudicación, y tramitación ordinaria del **Servicio de Repintado de marcas Viales en el Casco Urbano de Alhama de Murcia**, por plazo de ejecución de QUINCE DÍAS, durante la segunda quincena del mes de agosto de 2011.

RESULTANDO que por Decreto de Alcaldía n° 2640/11 de fecha 29 de julio de 2011, se acordó CLASIFICAR, según el informe técnico emitido, a las empresas que han presentado oferta en este procedimiento en el orden siguiente:

- API MOVILIDAD S.A.
- SEÑALIZACIONES HISPANOVIALL, S.L.

Así como se acordó REQUERIR a la mercantil **API MOVILIDAD, S.A.**, con C.I.F. A-78015880, y domicilio en C/ Paraguay, parcela 7/5, Nave A6, Polígono Industrial Este, CP 30820 Alcantarilla (MURCIA), para que, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a aquel en el cual haya recibido el requerimiento, presente documentación justificativa exigida por la Ley.

RESULTANDO que con fecha 10 de agosto de 2011, por parte de la citada mercantil se ha procedido a entregar toda la documentación requerida, concretamente alta y último recibo del IAE, las certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y la carta de pago del aval bancario correspondiente a la garantía definitiva, por cuantía de 1.223,70 €.

CONSIDERANDO que resulta urgente y necesario al interés público proceder a la adjudicación de este contrato y que se inicie urgentemente la prestación del servicio.

Por todo lo anteriormente expuesto y, en uso de las atribuciones que me confiere la legalidad vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- AVOCAR puntualmente por razones de urgencia la atribución delegada en la Junta de Gobierno Local, y **ADJUDICAR el contrato de Servicio de Repintado de marcas Viales en el Casco Urbano de Alhama de Murcia**, a la mercantil **API MOVILIDAD, S.A.** con C.I.F. A-78015880, y domicilio en C/ Paraguay, parcela 7/5, Nave A6, Polígono Industrial Este, CP 30820 Alcantarilla (MURCIA), por precio de **24.474 € (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS)**, más **4.405,32 € (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO)**, correspondientes a **18% de IVA**, y plazo de ejecución de QUINCE DÍAS, durante la segunda quincena del mes de agosto de 2011, en las condiciones establecidas en los pliegos que han regido esta contratación .

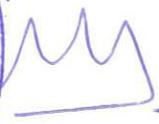
SEGUNDO.- La adjudicación a la mercantil reseñada se justifica, en resumen, en los siguientes datos: Se emitió informe técnico con fecha 28 de julio de 2011, que consta al expediente, en el cual el técnico municipal competente, el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, en el cual entiende las dos ofertas presentadas ajustadas a las exigencias y requisitos de los pliegos aprobados, valora las ofertas recibidas, en función de la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y propone la adjudicación de este contrato a la mercantil **API MOVILIDAD, S. A.**, por ser la oferta más económica.

TERCERO.- La formalización documental del contrato administrativo se realizará, como máximo, en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en el que se reciba la notificación de la adjudicación por parte de la mercantil adjudicataria.

CUARTO.- NOTIFICAR a la adjudicataria así como a las empresas que presentaron oferta y comunicar a Intervención Municipal y al Técnico Municipal competente y proceder, simultáneamente, a la publicación de esta adjudicación en el perfil del contratante del ayuntamiento de Alhama de Murcia (www.alhamademurcia.es).

Alhama de Murcia, a 11 de agosto de 2011.

LA ALCALDESA P.D.,
(Decr. nº 2.630/11)



Fdo, Carmen María Rodríguez Cánovas



Ante mí,
EL SECRETARIO EN FUNCIONES,
(Decr. nº 2.629/11)



Fdo, J. Carmelo Tornero Montoro

